

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno presenta el estudio de opinión sobre una entidad financiera de carácter público para Navarra

*En dicho estudio cualitativo se toma en consideración la opinión de 27 agentes de interés e informantes cualificados, y se detecta una gran diferenciación de perspectivas, opiniones y expectativas*

Lunes, 15 de enero de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), presenta el Estudio de opinión sobre una [entidad financiera de carácter público para Navarra](#). El Estudio ha sido realizado por la empresa Bizilan, S.A. que resultó adjudicataria de la correspondiente contratación realizada por la CPEN. El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 22 de junio de 2017 y la apertura pública de las ofertas económicas se produjo el 3 de agosto.

El trabajo recoge las actitudes, opiniones y expectativas de 27 agentes de interés e informantes cualificados, tanto desde la perspectiva de la financiación de las familias, de las empresas y de las administraciones como desde la perspectiva sindical y desde una mirada más filosófica sobre la función social y los valores de las entidades financieras.

Se constata una gran variabilidad respecto al *qué, porqué, cómo* acorde a los diferentes intereses, ideologías y utilidades respecto a la cuestión planteada. Se detecta también gran diversidad respecto al interés, conocimiento, reflexión, oportunidad y función de una entidad financiera de carácter público. Así mismo, igualmente se observa una gran atención por otros instrumentos financieros. Hasta cierto punto



Portada del estudio dado a conocer hoy.

Banca Pública e Instrumento Financiero no acaban de coincidir en sus ventajas y limitaciones.

A las dos conceptos, en su caso, más considerados (Banca Pública e Instrumento Financiero) se añade una corriente de opinión que plantea un nuevo sistema financiero y otra que, en cambio, se opone claramente a la creación de entidad financiera alguna de carácter público.

En cuanto a la necesidad o no, un sector significativo no considera tal necesidad al no existir —aseguran— déficit financiero y más bien al revés, una situación de exceso de crédito. Desde otros sectores apuntan a la necesidad de crear nuevas vías de financiación para atender a los fallos del mercado y más en concreto en los ámbitos de la innovación, vivienda, emprendimiento, autónomos y ONGs, transformándose de facto en un instrumento de política económica.

Con todo, es ampliamente asumida la idea de la autosuficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, es decir, la idea de que no puede ser una entidad que como modelo de negocio pierda dinero. Además, se valora una cierta función de vertebración del territorio y de consideración de colectivos desatendidos.

Como barreras se consideran, entre otras, las dificultades de los procesos de autorización administrativa (sea Banco de España, sea Banco Central Europeo), la escasa masa crítica de Navarra (640.000 habitantes) y la limitación de aportaciones y captación de fondos.

El estudio presentado hoy se suma, por un lado, al [informe jurídico](#) (documento adjunto) elaborado por el equipo de la Universidad Pública de Navarra integrado por los Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario D. Fernando De La Hucha Celador y de Derecho Mercantil D. Rafael Lara González, y por otro lado a las aportaciones realizadas en la [Jornada de Experiencia de Referencia Internacional en Banca Pública](#), se celebró en el Planetario de Pamplona el 27 de octubre, que permitió conocer en primera persona los casos reales del Investitionsbank Berlin, BNG Bank de Holanda y Finlombarda de Italia.